ANÁLISIS DEL SECTOR:

La Secretaría Planeación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DEL SISBEN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

2.1. Aspectos Legales

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Avenida Simón Bolivar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

2.2 Aspectos Organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Municipio de Dosquebradas en la Secretaria Planeación, se requiere contratar una persona natural o jurídica con las siguientes condiciones: Persona natural con título de bachiller (educación media) que cuente con seis (06) meses de experiencia laboral.

Para efecto de análisis, el presente proceso pertenece al Macro sector Servicios, Sector actividades profesionales, científicas y técnicas, lo anterior toda vez que en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se producen bienes materiales, sino que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual que se requieren para el cumplimiento de funciones de la entidad, los cuales pueden ser provistos por persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Componente Económico

En este caso el sector servicios se refiere a Actividades profesionales científicas y técnicas, señalado en la Encuesta Mensual de Servicios – EMS del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Como se ha indicado, la rama de la actividad económica a la que pertenece la contratación a realizar es la de Actividades profesionales científicas y técnicas, la cual de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios emitida por el DANE en el mes a mes se puede indicar:

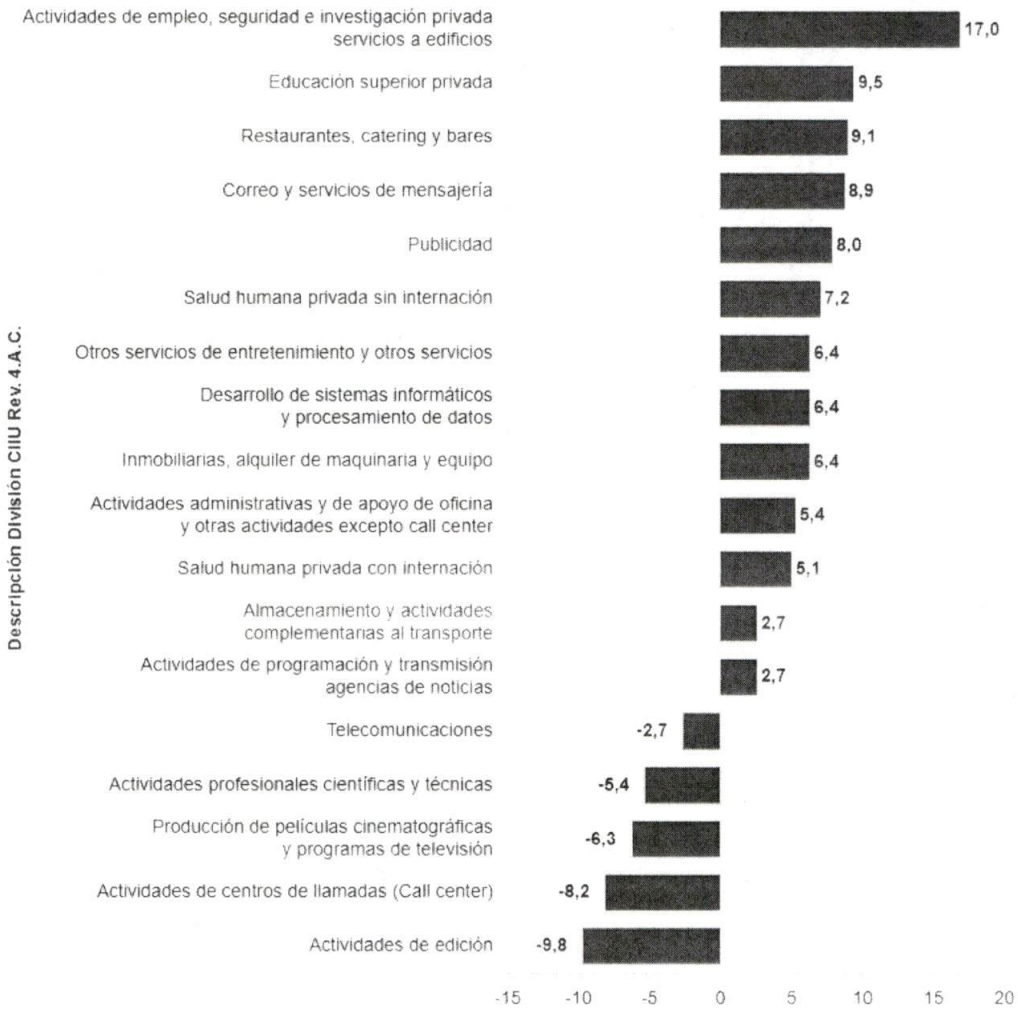
Información octubre 2025

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025^{p} - 2024)



En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Fuente: DANE – EMS.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

Componente Técnico

En el mercado laboral los servicios de apoyo a la gestión relacionados con actividades de administrativas, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del administrativo, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estas personas son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

Componente Regulatorio

En Colombia la regulación del ejercicio de las profesiones solicitadas tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, art. 26 el cual establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio. En este sentido la ley para los perfiles requeridos exige títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de estas profesiones.

Adicional al mencionado artículo se presenta la normatividad más relevante para el ejercicio profesional en Colombia, así:

- Constitución Política, Artículo 67. Establece que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social. Artículo 69, garantiza la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Artículos 53, 54 y 55. Creación del Sistema Nacional de Acreditación.
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1655 de 1999. Por la cual se crea la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública "Luis López de Mesa"
- Decreto 2566 de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Artículo 39.

El contrato por suscribir se encuentra regulado en las normas civiles y comerciales vigentes, en todo aquello que no esté regulado en la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Para la suscripción del contrato se requiere que el contratista no se encuentre incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley, y que tenga tarjeta o matrícula profesional vigente y sin restricción para el ejercicio de su profesión.

3. DATOS HISTÓRICOS:

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

El Municipio de Dosquebradas, Risaralda, en anteriores vigencias, contrató los servicios de apoyo similares bajo las siguientes condiciones:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR $	PLAZO	TIPO DE GASTO
Directa	Contrato N° 1726 de 2022	CONTRATAR UNA PERSONA NATURAL QUE PRESTE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA	5.970.000	3 meses y 15 días	Recursos de inversión
Directa	Contrato CD-2443-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OFICINA LOCAL DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS – RISARALDA	3.316.667	1 mes	Recursos de inversión
directa	CD-0553-2024	RESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ATENCIÓN AL USUARIO Y SOCIALIZACIÓN DE LOS CAMBIOS METODOLÓGICOS DEL SISBÉN EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	14.210.000	7 meses	Recursos de inversión
Directa	1788 2024	PRESTACIÓN DE SERVICOIS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ATENCIÓN AL USUARO EN LA OFICINA DEL SISBEN Y SOCIALIZAICÓN DE LOS CAMBIOS METODOLÓGICOS EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA	3.857.000	1 mes y 27 días	Recursos de inversión
Directa	0641 2025	PRESTACIÓN DE SERVICOIS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ATENCIÓN AL USUARO EN LA OFICINA DEL SISBEN Y SOCIALIZAICÓN DE LOS CAMBIOS METODOLÓGICOS EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA	12.180.000	6 meses	Recursos de inversión

De acuerdo con la evaluación realizada por los supervisores respectivos en cada vigencia, la necesidad fue satisfecha con los procesos contractuales anteriores.

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: 3116566 Ext 207-208
Código Postal 661001 – contratación@dosquebradas.gov.co- NIT: 800099310-6

4. TIPO DE REMUNERACIÓN

Para determinar el presupuesto estimando de la presente contratación, se consultó la Circular No 2 del 02 de enero de 2026 de la Secretaria Jurídica – Oficina de Gestión de la Contratación a través de la cual fija los honorarios por concepto de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2026, en el Municipio de Dosquebradas, todo ello con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad, de acuerdo con las diferentes directrices establecidas en dicha circular.

Por lo anterior, la Secretaría de Planeación, estima cancelar la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.200.000),** al contratista mediante pagos parciales mensuales vencidos por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000)** y/o proporcionalmente al tiempo de ejecución; previa recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

Se firma en Dosquebradas a los diez (10) días del mes de enero del año 2026

LINA MARCELA MONDRAGÓN RÍOS
Ordenador del Gasto
Secretaria de Planeación.

DIANA MARCELA PARRA SOCHA
Directora Administrativa
Asuntos Socioeconómicos

RUBEN SANTIAGO ACEVEDO MARIMON
Profesional Universitario Grado 03
Secretaria de Planeación
Proyección